

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y COMISIÓN EVALUADORA SUMINISTRO DE OBRAS MENORE EN MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES.

HUÉPIL, 06 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3697 / 2018.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de enero de 2018 donde designa orden de subrogancia para año 2018.
6. La solicitud de compra N° 023 de fecha 16 de noviembre de 2018, donde solicita Suministro en Obras Menores en Servicio de Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar y adquirir por Contrato de Suministro en Obras Menores de Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
2. La posibilidad de realizar y adquirir por Contrato de Suministro en Obras Menores de Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Bases Administrativas, anexos, y demás antecedentes, Contrato de Suministro en Obras Menores de Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora y/o sus subrogantes:
 - a) **Comisión Administrativa.**
 - Secretario Municipal.
 - Director DAEM.
 - Jefe Finanzas DAEM.
 - Encargado de Mantenimiento
3. El gasto que ocasione el presente decreto imputese del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal subtitulo [REDACTED] mantenimiento y reparación de Edificaciones y [REDACTED] servicios generales JUNJI.

Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR / AMHV/msma

